



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 31/01/2020	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 62

<b>UNITAT</b> 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION	
<b>EXPEDIENT</b> E-04101-2020-000001-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar la prestació dels servicis de direcció d'obra i coordinació de seguretat i salut durant l'execució de les obres corresponents al projecte 'Reordenació de la plaça de la Reina de València', convocar procediment obert i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00062
-------------------------	---------------------------

"Hechos

I. El 23 de agosto de 2019 por el concejal delegado de Mobilitat Sostenible se suscribe una moción en orden a contratar la prestación de los servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al proyecto 'Reordenación de la plaza de la Reina de València'. Por el Servicio de Mobilitat Sostenible se remite el expediente núm. 01801/2019/3341 que da origen al expediente de contratación 04101/2020/1-SER. Dicho Servicio adjunta al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente el informe de necesidad e idoneidad al que hace referencia el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

III. Consta asimismo en el expediente propuesta de gasto con cargo a la aplicación presupuestaria LJ160 13300 61900 del vigente Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto el expediente ha sido informado por el Servicio Económico-Presupuestario.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/01/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



1. El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 22, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la prestación de los servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al proyecto 'Reordenación de la plaza de la Reina de València', según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un importe de 440.000,00 €, más 92.400,00 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 532.400,00 €.

El plazo de ejecución se ajustará al plazo de ejecución del contrato de obras, que tiene un plazo previsto de 12 meses, más el plazo necesario para la liquidación de las mismas.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 440.000 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto. Aprobar el gasto plurianual de 532.400,00 €, que se halla reservado en la aplicación LJ160 13300 61900 del vigente Presupuesto, según propuesta núm. 2020/00002, ítems 2020/010770 y 2021/003540.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/01/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

Id. document: h6L+ 73Fq YPTY R7vW 90iO 4rkP geI=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/01/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044